



## RESOLUCIÓN EXENTA N° 1211

COPIAPO. 27.09/2010.

**VISTOS:** Los D.L. N° 573 y 575, Ministerio del Interior, decreto N° 268 del 11.03.2010, Ministerio del Interior; Ley N° 18.834; Resolución N°1.600 de 05 de noviembre de 2008, que modifica Resolución N°520 del año 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N°55 del año 1992, ambas de la Contraloría General de la República. Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos y Suministros y Prestaciones de Servicios. RESOLUCIÓN EXENTA N° 1123 del 07/09.2010

### CONSIDERANDO:

1.- Que. Conforme lo previsto en el artículo 5° de la Ley 19.886, la Administración adjudicará los contratos que celebre mediante licitación pública, licitación privada o contratación directa.

2.- Ingresó al Portal Chilecompra la Solicitud de Programa Radial para apoyo al Gobierno en terreno. Según documento Adjunto que por su naturaleza debe efectuarse a través de licitación pública en la forma prevista por la ley 19.886.

3.- Que la oferta presentada por la Empresa, razón social Gabriel Alejandro VILLEGAS MIRANDA, se consideró conveniente para los intereses del servicio, por el valor de \$ 294.118; más IVA.

### RESUELVO:

ADJUDICASE, la Licitación Pública presentada por la Gobernación Provincial de Copiapó, Solicitud de Programa Radial para apoyo al Gobierno en Terreno. Según documento Adjunto que por su naturaleza debe efectuarse a través de licitación pública en la forma prevista por la ley 19.886. A la empresa GABRIEL ALEJANDRO Villegas Miranda , se considero conveniente para los intereses del servicio por el valor de \$294.118 ; mas IVA.



NICOLAS NOMAN GARRIDO